



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TEKSEL CIA.LTDA.

**OTORGADA POR: PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE Y
OTROS.**

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y seis de Enero del dos mil dieciseis , ante mí, ABOGADA CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA, NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía TEKSEL CIA.LTDA., el/la señor(a) PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) CAJAMARCA VELASCO JONATHAN ALFREDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUEVEDO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VILLACIS MACIAS JORGE ZENON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y



ADG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de

esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
CAJAMARCA VELASCO JONATHAN ALFREDO	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUEVEDO	
VILLACIS MACIAS JORGE ZENON	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es TEKSEL CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO



ABG. CRISTEL QUIROLA LUNA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CUATRO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATRO participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de DOSCIENTOS dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General



ABD. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CUATRO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE	1	200.0	100.0	100.0
CAJAMARCA VELASCO JONATHAN ALFREDO	1	200.0	100.0	100.0
MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO	1	200.0	100.0	100.0
VILLACIS MACIAS JORGE ZENON	1	200.0	100.0	100.0
TOTALES	4	800.0	400.0	400.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) CAJAMARCA VELASCO JONATHAN ALFREDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE, respectivamente. **SEXTA.-**

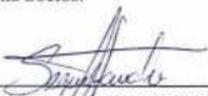


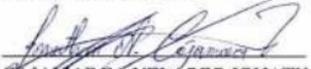
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE
CEDULA: 0924809825


CAJAMARCA VELASCO JONATHAN ALFREDO
CEDULA: 0925772501


MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO
CEDULA: 1206308544


VILLACIS MACIAS JORGE ZENON
CEDULA: 0925731754

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
Identificacion: 0916539034

Cristel
Quirola
Lema

Digitally signed by Cristel Quirola Lema
DN: cn=Cristel Quirola Lema,
o=Notario Sucesor(a) Primera del
Cantón Guayaquil, ou=Notario
Sucesor(a) Primera del Cantón
Guayaquil,
email=cquirola@notaria1.ec, c=EC
Date: 2016.01.26 13:38:51 -0500



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESIÓN / EDUCACIÓN ESTUDIANTE E43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PARRALES PILAY VICENTE DIONISIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SARMIENTO CRUZ QUERUBEN MAGALI

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-28

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092480982-5

APELLIDOS Y NOMBRES
PARRALES SARMIENTO
SEGUNDO VICENTE

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL

BOLIVAR ISAGRIARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL CASADO

MARIA FERNANDA
GONZALEZ FIGUEROA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

113 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 113 - 0239 CÉDULA 0924809825

PARRALES SARMIENTO SEGUNDO
VICENTE

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	LETAMENDI	1
GUAYAQUIL	PARRCOVIA	20NA
CANTON		

Segundo Parralos

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA
61
ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE V4344V2244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MORAN VILLARREAL SEGUNDO ROBINSON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CABEZAS RIVADIENIRA MELBITA DEL SOCORRO

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: GUAYAQUIL 2013-09-29

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-09-29

PRESE DEL SUJETO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIONES Y CENSALIZACIÓN

N. 120630854-4

CÉCULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES: MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO: LOS RIOS

SABANOYO CLEMENTE BAQUERIZO

FECHA DE NACIMIENTO: 1989-09-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: SOLTERO



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CSEI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

024

024 - 0007 1206308544

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA

MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO

LOS RIOS CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

PROVINCIA QUEVEDO SAN CARLO

CANTÓN PARROQUIA: 0

ZONA: 2014

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA




ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VILLACIS MONTAL VO JORGE MANUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **MACIAS TOMALA OLANDA SEMIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **SALINAS 2014-03-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2024-03-29**

A1111A1112
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉCULA DE CIUDADANÍA No. **092573175-4**

APELLIDOS Y NOMBRES: **VILLACIS MACIAS JORGE ZENON**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **GUAYAS**
 GUAYAS
 GUAYACUIL
BOLIVAR ISAGRARIO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1988-01-15**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORALES **CNE**

049 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0158 CÉCULA **0925731754**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **VILLACIS MACIAS JORGE ZENON**

GUAYAS
 MUNICIPALIDAD: **PLAYAS**
 CANTÓN: **CAVION**

COMUNICACIÓN: **GRAL. VILLAMIL**
PLAYAS
PLAYACOSA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
GUAYACUIL - ECUADOR



Factura: 001-001-000000491



20160901061P00026

NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura N°:	20160901061P00026						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2016, (10:01)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAJAMARCA VELASCO JONATHAN ALFREDO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925772501	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	MORAN CABEZAS JEFFERSON LEANDRO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1206308544	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	VILLACIS MACIAS JORGE ZENON	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0925731754	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	PARRALES SARMIENTO SEGUNDO VICENTE	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924809025	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombre/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						



NOTARIO(A) CRISTEL PAMELA QUIROLA LEMA
 NOTARÍA NOTARIA SEXAGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. CRISTEL QUIROLA LEMA
 GUAYAQUIL - ECUADOR